INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL BYC S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2008.

- La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2008 por la Junta General y el Directorio.
- 2. La Gerencia de INBYCSA S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
- 3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
- 6. En el ejercicio económico 2008 la compañía alcanza niha utilidad contable de USD \$ 138.494.82, a la se sumada los gastos no deducibles, por un monto de USD \$ 829.66 genera una utilidad tributaria de USD \$ 139.324,48 y un Impuesto a la Repta Capsada de USD \$ 34.831.12.

La compañía no se acogió a la reinversión de utilidades para una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de Impuesto a la Renta.

- 7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,

Carlos Cueva Comisario Principal

Quito, Marzo del 2009.